



Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

**RESOLUCIÓN N° 162/2025**

Montevideo, 26 AGO 2025

**VISTO:** la vigencia del valor actual de la apuesta mínima de la modalidad del Juego "Tómbola".

**RESULTANDO:** que la última actualización estableció el valor mencionado en \$ 40,00 (pesos uruguayos cuarenta), según Resolución de esta Dirección de 8 de febrero de 2022.

**CONSIDERANDO:** que es conveniente incrementar en \$ 10,00 (pesos uruguayos diez) el valor del monto de la apuesta mencionada.

**ATENTO:** a lo informado por División Juegos y a lo precedentemente expuesto.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS**  
**RESUELVE:**

- 1º) Incrementar el valor de la apuesta mínima de la modalidad del Juego "Tómbola" en \$ 10,00 (pesos uruguayos diez), fijando el mismo en \$ 50,00 (pesos uruguayos cincuenta) IVA incluido.
- 2º) La presente Resolución comenzará a regir a partir del Sorteo del día 1º de setiembre de 2025.
- 3º) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas.
- 4º) Notifíquese a Banquidur Gie.
- 5º) Pase a conocimiento del Área Fiscalización y Control de Juego, División Recursos Humanos, Materiales y Económicos, Asesoría Letrada y Departamentos de Escribanía e Informática para su publicación en el sitio Web.
- 6º) Cumplido, vuelva y archívese.

As.468/2025  
MV/gm.

  
Marcelo Visconti  
Director Nacional de Loterías y Quinielas

loteria.gub.uy Tel. (+5982) 2916 0376  
Cerrito 220, Montevideo - Uruguay